

En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

44. * El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la integración de los cheques en circulación de dos cuentas bancarias al mes de diciembre de 2015 por \$25,712,486, por lo que no fue posible llevar a cabo la revisión, como se menciona a continuación:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Importe de los Cheques en Circulación según Conciliación Bancaria
Banamex, S.A.	7521634	\$ 190,900
BBVA Bancomer, S.A.	0199644083	25,521,586
	Total	\$ 25,712,486

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado omitió proporcionar a los auditores del ISAF la integración de los cheques en circulación por \$25,712,486, conforme lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su elaboración o localización, señalando si dichos cheques ya fueron entregados a los beneficiarios y en que fechas fueron cobrados, amparando dicha información con copia de los estados de cuenta bancarios donde aparecen los cargos correspondientes, proporcionando además copia de las pólizas y comprobantes para acreditar que las operaciones realizadas son reales. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Cuentas por Cobrar

Observación

45. * Del análisis realizado a la cuenta por cobrar del activo número 11311 denominada "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios", subcuentas 11311-BAAA710505, 11311-PELL690927 y 11311-PIY0407140, se identificaron saldos por \$384,599 al 31 de diciembre de 2015 mismos que provienen del ejercicio 2010, los cuales no han tenido movimientos durante el período de enero a diciembre de 2015, presentando una antigüedad considerable sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF, la documentación soporte que originaron dichas cuentas por cobrar, por lo que se desconoce el tipo de operaciones realizadas y las razones que han dado lugar para no haber recuperado los saldos en comento, integrándose como sigue:

Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Saldo al 31/12/15
11311-BAAA710505	Agustín Enrique Barragán Araque.	\$ 35,153
11311-PELL690927	Luis Alejandro Peral López.	67,552
11311-PIY0407140	Planificación Inmobiliaria del Yaqui, S.A. de C.V.	281,894
	Total	\$384,599

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera presentar a los auditores del ISAF, la documentación soporte que originaron las cuentas por cobrar por \$384,599, por lo que se desconoce el tipo de operaciones realizadas y las razones que han dado lugar para no haber recuperado los saldos en comento, además de que presentan una antigüedad considerable ya que datan del ejercicio 2010 de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para obtener la información y documentación antes señalada, llevando a cabo la recuperación o comprobación del saldo por cobrar por \$384,599, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se tenga una cabal y oportuna gestión para lograr la recuperación o comprobación de las cuentas por cobrar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2015 4

F-AM-223

Inventarios

Observación

46. * Del inventario físico practicado al Almacén Regional Hermosillo el día 8 de abril de 2016, por parte del personal del ISAF bajo una muestra de 100 artículos consistentes en libros de texto, material didáctico, útiles escolares, artículos y material diverso para uso de escuelas, mobiliario de administración, entre otros, se determinaron diferencias por faltantes en 17 artículos con un costo total \$72,909 y diferencias por sobrantes en 24 artículos con un costo total de \$225,314, entre el kárdex y el inventario físico, según se hizo constar en "Acta Circunstanciada de Inventario Físico" elaborada para tal efecto, sin que a la fecha las citadas diferencias hayan sido aclaradas por el Sujeto Fiscalizado, integrándose como sigue:

a) Diferencias por faltantes:

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según Kárdex	Existencia en Inventario Físico	Diferencia en Unidades	Costo Unitario	Diferencia en Pesos
1	13115	Pupitres.	1,516	1,503	13	\$1,916	\$24,908
2	14932	Libro de texto Ciencias 3, con énfasis en química.	3,836	3,830	6	39.81	239
3	14933	Libro de texto Ciencias 3, con énfasis en química explorando el mundo.	2,005	1,999	6	38.63	232
4	14980	Libro de texto Formación Cívica y Ética 2, Serie Alternativa.	646	240	406	36.27	14,726
5	14986	Libro de texto Conecta Estrategias, Matemáticas 3.	1,337	1,248	89	33.12	2,948
6	15014	Libro de texto La Magia de la Ciencia 2, física.	865	845	20	35.69	714
7	15809	Balón de fútbol soccer.	200	194	6	146.39	878
8	15815	Cocodrilo numérico en español.	730	728	2	139.20	278
9	79095	Libro de texto Español 2, comunicación por proyectos.	501	330	171	45.23	7,734
10	79100	Libro de texto conecta estrategias, matemáticas 2.	3,719	3,625	94	34.21	3,216
11	79105	Libro de texto Matemáticas 2, construcción pensamiento.	688	649	39	33.78	1,317
12	79131	Libro de texto Historia 1, identidad.	404	379	25	44.56	1,114
13	79132	Libro de texto Historia 1, Tiempo y Espacio del mundo.	4,050	4,014	36	35.27	1,270
14	79136	Libro de texto Historia 1, serie terra.	327	280	47	36.04	1,694
15	79137	Libro de texto comprometida con la Historia Universal.	369	360	9	36.22	326
16	79141	Libro de texto FCYE 1, aprender para vivir.	4,041	3,780	261	41.61	10,860
17	79145	Libro de texto Saber Ser 1.	782	771	11	41.35	455
						Total	\$72,909

b) Diferencias por sobrantes:

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según Kárdex	Existencia en Inventario Físico	Diferencia en Unidades	Costo Unitario	Diferencia en Pesos
1	14928	Libro de texto Ciencias 2, énfasis en física, un viaje.	599	771	172	\$32.19	\$5,537
2	14935	Libro de texto Español 3.	5,749	5,870	121	34.26	4,145
3	14940	Libro de texto Formación Cívica y Ética 2 aprender para vivir.	2,765	2,970	205	35.89	7,357
4	14947	Libro de texto Historia 2.	3,096	3,776	680	34.70	23,596
5	14950	Libro de texto Matemáticas 2, construyo y aprendo matemáticas.	813	920	107	42.07	4,501

REV:03

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2015 5

F-AM-223

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según Kárdex	Existencia en Inventario Físico	Diferencia en Unidades	Costo Unitario	Diferencia en Pesos
6	14960	Libro de texto Matemáticas 3, desafío de matemáticas.	2,204	2,298	94	32.04	3,012
7	14964	Libro de texto Español 3, comunico lo que pienso.	1,977	2,220	243	36.30	8,821
8	14967	Libro de texto Formación Cívica y Ética 2, fundamental.	849	900	51	31.52	1,608
9	15011	Libro de texto Acércate a la Química.	516	548	32	36.57	1,170
10	15023	Libro de texto Ciudadanía y Convivencia 1.	326	609	283	52.69	14,911
11	15065	Libro de texto Ciencia 2, física.	461	600	139	34.86	4,846
12	15408	Mesa Trapezoidal 1 y 2 Primaria.	384	409	25	570.02	14,251
13	15818	Bote grande constructo W-0036.	730	1,223	493	109.45	53,959
14	15821	Rompemax el plato de buen comer.	730	731	1	194.88	195
15	15822	Tapetijuegos cometas y toboganes.	730	732	2	486.04	972
16	15824	Tapetijuegos remolinos de fórmulas.	730	732	2	486.04	972
17	15829	Rompecabezas números.	264	270	6	85.84	515
18	15832	Loterías tablas de multiplicar.	1,059	1,060	1	40.37	40
19	20000	Sillas de paleta derecha.	221	331	110	550.19	60,521
20	20019	Mesa para maestro.	27	29	2	1,499.55	2,999
21	20020	Silla para maestro.	27	29	2	435.09	870
22	79083	Libro de texto Español 2, comunico lo que pienso.	796	972	176	34.31	6,039
23	79143	Libro de texto Formación Cívica y Ética 1, fundamental.	3,602	3,637	35	31.40	1,099
24	79167	Libro de texto Formación Cívica y Ética 1.	906	1,010	104	32.48	3,378
						Total	\$225,314

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a las diferencias en unidades determinadas en el inventario físico practicado señalado en la presente observación, solicitando proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y evidencia correspondientes que resuelvan las citadas diferencias. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas preventivas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2015 6

REV:03

F-AM-223